

notar, q. como mi parte fue in-
justamente excluido de la Suer-
ta que en primer lugar le toco
en la demarcacion que practico
D. Juan Vago de J. el primer dia
del año presente, y siendo necesar-
io volver a demarcar para Resi-
dores y otros officios le toco la Suerte
a mi parte en quarto lugar, y se le
puro en posesion; pero a el tiempo se
tomarla bna pretexto de que no le
parece perfuicio p. el recurso que
tenia pendiente en esta Superiori-
dad, y por lo mismo no puede servir
de impedimento dicho officio en
el que deve serar inmediatamente
para que se pueda hazer la demar-
cacion, y propuesta para el
caldes segun lo ha mandado la

